

Comarcal, llevándose a cabo su construcción en la forma reglamentariamente establecida.

RESULTANDO: Que con fecha de 5 de abril pasado tuvo lugar la entrada del escrito del Ayuntamiento solicitando la preceptiva autorización por lo que los Servicios de Inspección y Evaluación de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios dependientes del Departamento, tras las oportunas comprobaciones de las instalaciones, emitieron informe favorable para conceder autorización de puesta en funcionamiento del nuevo hospital de Jaca con 28 camas, pudiendo prestar la asistencia sanitaria en las condiciones puestas de manifiesto por aquel informe de 14 de abril del corriente año.

CONSIDERANDO: Que una vez que han sido cumplimentados los requisitos establecidos por el Decreto 1/1987, de 14 de enero, de la Diputación General de Aragón y habiéndose comprobado por los Servicios de Inspección correspondientes que el establecimiento hospitalario cumple con las condiciones necesarias para prestar la asistencia sanitaria a la Comunidad para la cual ha sido construido, procede conceder la autorización para su puesta en marcha y funcionamiento.

CONSIDERANDO: Que la competencia para dictar la presente Resolución corresponde a la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, de conformidad con el artículo 12.2 del Decreto 1/1987, de 14 de enero de la Diputación General de Aragón, Ley General de Sanidad, de 25 de abril de 1986, Real Decreto 331/1982, de 15 de enero, sobre Transferencias en materia de Sanidad.

VISTOS los preceptos legales citados y demás normas de aplicación general, el Director General de Asistencia Sanitaria en cumplimiento de la normativa aplicable y en uso de las atribuciones que tiene conferidas resuelve autorizar la apertura y puesta en funcionamiento de la Primera Fase (28 camas), del nuevo Hospital General de Jaca, de titularidad municipal, sujetándose en todo momento a las disposiciones legales vigentes.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, en el plazo de quince días contados a partir de su notificación, de conformidad con el artículo 51.3 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con el artículo 13 del Decreto 1/1987, de 14 de enero.

Zaragoza, a 20 de abril de 1989.

El Director General de Asistencia
Sanitaria,
CELSO MOSTACERO MIGUEL

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

RESOLUCION de 25 de abril de 1989, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso que se cita.

El Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, en su reunión del día 18 de abril de 1989, ha acordado adjudicar con carácter definitivo el concurso convocado por el Departamento de Hacienda, para el servicio de bar-cafetería

en el Edificio Pignatelli, sede de la DGA, a la empresa Cofimok, S. A.

Zaragoza, a 25 de abril de 1989.—La Directora General de Patrimonio y Contratación, M^a Teresa Sagarna del Amo.

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

ANUNCIO del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para la adjudicación por el sistema de contratación directa de la obra que se cita.

El Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, anuncia la adjudicación por el sistema de contratación directa de la obra de sustitución de carpintería exterior del Hospital «Royo Villanova» de Zaragoza. El presupuesto asciende a la cantidad de 18.548.059 pesetas (dieciocho millones quinientas cuarenta y ocho mil cincuenta y nueve pesetas).

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán de manifiesto en los Servicios Provinciales del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Huesca (plaza Cervantes, nº 1), Teruel (Ronda de la Liberación, nº 1) y Zaragoza (Ramón y Cajal, 68), así como en las Delegaciones Territoriales de la Diputación General de Aragón, Huesca (plaza Cervantes, 1) y Teruel (General Pizarro, 1), durante el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Los interesados deberán presentar las proposiciones económicas en el Registro General de la Diputación General de Aragón, paseo María Agustín, nº 36, Edificio Pignatelli, de Zaragoza. El plazo de presentación de proposiciones será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón». Si el plazo finalizase en sábado, éste se considerará inhábil a los efectos de cómputo.

En Zaragoza, a 26 de abril de 1989.—El Secretario General del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Arturo Ipas Ornat.

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

ANUNCIO del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por el que se somete a información pública el proyecto del Plan Coordinado de Obras de la segunda parte de la zona regable de la segunda parte del canal de Monegros (Zaragoza-Huesca), Sectores XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI.

Ordenado por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, en virtud de lo dispuesto en el apartado D.4 del Real Decreto 643/1986, de 2 de abril, sobre valoración definitiva y ampliación de funciones traspasadas de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de Reforma y Desarrollo Agrario, en el que se dispone que los Planes de Obras se aprobarán por ambas Administraciones, incoar el expediente de información pública del Plan Coordinado de Obras de la segunda parte de la zona regable de la 2ª parte del canal de Monegros (Zaragoza-Huesca), Sectores XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI, a fin de que en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», puedan las Entidades y particulares